



ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Excm. Diputación Provincial de Castellón en sesión plenaria de 16 de febrero de 2016 la modificación del Reglamento Orgánico Provincial, se hace público, por plazo de 30 días, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones a la misma, significando que en el supuesto de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada.

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente)
D. Javier Moliner Gargallo

EL SECRETARIO GENERAL,
(Documento firmado electrónicamente)
D. Manuel Pesudo Esteve

Diputación de Castellón

Administración e Innovación Pública – innovacion@dipcas.es

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554